ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 272877 (00039/ISE/2025/CA)
OBJETO: OBRAS DE AMPLIACION DE PLAZAS Y ESPACIOS EN 1 UNIDAD_MRR EN LA E.I. SIRENITA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ).
CÓDIGO DEL CENTRO: 1107739
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 231.864,63 €
IMPORTE DEL IVA: 48.691,57 €
TOTAL IMPORTE: 280.556,20 €
VALOR ESTIMADO: 231.864,63 €

ASISTENTES:
Presidenta:
Estefanía Iglesias Piñero.
Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.
Moisés Bastida Oliva, Vocal.
Secretario:
Jesús Sibón Ortiz.

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 11:30 horas del día 3 de junio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, una vez vencido el plazo de entrega de la documentación concedido, a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó solicitar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la siguiente empresa:

ENTIDAD
BOOM AEC, S.L. (B16481905)

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 31 de mayo de 2025 a las 15:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO	03/06/2025
	MOISES BASTIDA OLIVA	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmW47P3E2SXLGX5AE6U8A6MTEKW	PÁG. 1/3

ENTIDAD
BOOM AEC, S.L. (B16481905)

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, se constata que la empresa BOOM AEC, S.L. (B16481905) no subsana la documentación requerida, por ello la Mesa de Contratación, que auxilia al Órgano de Contratación, acuerda proponer la exclusión de la empresa licitadora por los siguientes motivos:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BOOM AEC, S.L. (B16481905)	. - No acreditar la **solvencia económica y financiera**, según se define en el **Anexo I, apartado 4.B** del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación**.** . - No acreditar la **técnica o profesional**, según se define en el **Anexo I, apartado 4.C** del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación**.** .- No aportar **seguro de responsabilidad civil** en los términos que se definen en el apartado m) del punto 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente licitación, en donde se especifica que en la póliza se debe incluir como beneficiario a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta el apartado 10.5 del PCAP, se procederá a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida. Según la información que obra en el expediente y según se constató en el Acta de la mesa celebrada el 15 de mayo de 2025, la siguiente empresa en orden decreciente de puntuación es:

ENTIDAD
PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L. (B90162678)

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a la mencionada empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del requerimiento, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 7 días hábiles otorgados

Es copia auténtica de documento electrónico

para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contrata Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO	03/06/2025	
	MOISES BASTIDA OLIVA		
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW47P3E2SXLGX5AE6U8A6MTEKW	PÁG. 3/3	